

de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Historia contemporánea de España», de la Facultad de Ciencias de la Información, las siguientes disciplinas:

- «Historia contemporánea», de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de la Información.
- «Historia contemporánea de España (Historia contemporánea de España e Iberoamérica)», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia contemporánea universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia de España de la Edad Contemporánea», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia general de España (Moderna y Contemporánea)», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia e Instituciones políticas y administrativas de España», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- «Historia del pensamiento político español», de la Facultad de Ciencias Políticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12078 *ORDEN de 23 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Historia contemporánea universal», de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Historia contemporánea universal», de la Facultad de Ciencias de la Información, las siguientes disciplinas de las Facultades de Filosofía y Letras:

- «Historia contemporánea universal y de España».
- «Historia universal contemporánea».
- «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea y de Historia de la cultura (Moderna y Contemporánea)».
- «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea».
- «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de la cultura (Moderna y Contemporánea)».
- «Historia universal moderna y contemporánea».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12079 *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Lengua española» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Lengua española» de la Facultad de Ciencias de la Información las siguientes disciplinas de las Facultades de Filosofía y Letras:

- Gramática general de la Lengua española.
- Gramática Histórica de la Lengua española.

Historia del español.
Gramática general y Crítica Literaria (Gramática descriptiva del español).

Segundo.—Queda sin efecto la Orden de este Departamento de 29 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12080 *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Historia de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Historia de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información, las siguientes disciplinas de la misma Facultad:

- Teoría, Historia y Técnica de la Imagen.
- Teoría de la Comunicación.
- Teoría general de la información.
- Teoría e historia de la Publicidad.
- Estructura de la Información Periodística.
- Empresa Informativa.
- Documentación.
- Derecho de la Información.
- Derecho de los medios audiovisuales.
- Derecho de la Publicidad.
- Empresa audiovisual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12081 *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Literatura española» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Literatura española» de la Facultad de Ciencias de la Información las que a continuación se expresan de las Facultades de Filosofía y Letras:

- Historia de la Lengua y Literatura española (Literatura española).
- Historia de la Lengua y Literatura española y Literatura universal.
- Lengua y Literatura española.
- Literatura universal y Literatura española.
- Lengua y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12082 *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Psicología», de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos